## DISTRITO\_FEDERAL

#### **FUENTE**

# PORTAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES

## FECHA DE EMISIÓN

23/04/2013

FECHA DE DESCARGA

19/06/2013

LINK DE CONSULTA

http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\_old/uploads/gacetas/517862a548a88.pdf



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 23 DE ABRIL DE 2013 No. 1589

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- Acuerdo por el que se determina la inaplicabilidad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de mayo de 2011, exclusivamente para el inmueble que se indica
- Decreto por el que se expropian a favor del Distrito Federal 9 Lotes ubicados en la Colonia Renovación, Delegación Iztapalapa, con una superficie total de 552.23 metros cuadrados (Segunda Publicación)
- ◆ Decreto por el que se expropian a favor del Distrito Federal 56 lotes localizados en el Barrio San Simón Culhuacán, Delegación Iztapalapa, con una superficie total de 9,425.15 metros cuadrados(Segunda Publicación)
- Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Fracción de terreno que es parte restante del Lote 30, de los que se fraccionaron los terrenos Ahuehuete y Tepetlaco, en Tacuba Casa situada en Calle Lago Superior número 43, actualmente Calle Lago Superior número 81, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal(Segunda Publicación)
- ◆ Decreto por el que se expropian a favor del Distrito Federal 28 lotes localizados en el Barrio de San Miguel, Pueblo de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie total de 1,232.41 metros cuadrados(Segunda Publicación)
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite o para el cumplimiento de sentencias definitivas favorables a las personas físicas o morales, en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso- administrativo, promovidos por la Administración Pública del Distrito Federal o en contra de ésta, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Civiles, de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal

#### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

♦ Acuerdo por el que se Modifica el Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Permisos Temporales Especiales para Residentes que se realicen ante la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

30

27

4

5

9

17

21

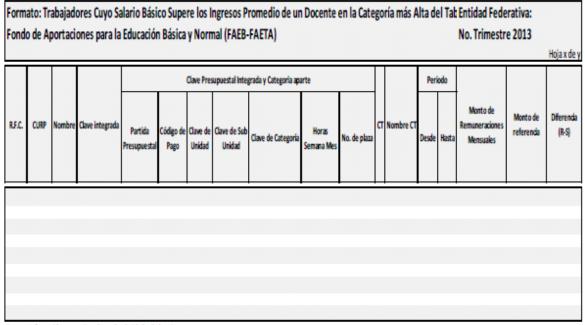
107

## Índice

Viene de la Pág. 1

Aviso

	Consejo Nacional de Armonización Contable	
•	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	33
•	Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	34
<b>*</b>	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación	35
•	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación	45
<b>*</b>	Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública	50
•	Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	55
•	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas	57
<b>*</b>	Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	65
<b>\</b>	Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos	69
<b>*</b>	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	71
<b>*</b>	Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	73
<b>*</b>	Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual	76
•	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	80
<b>*</b>	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	81
•	Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos	83
<b>*</b>	Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013.	84
<b>*</b>	Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable	85
<b>*</b>	Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones	88
	SECCIÓN DE AVISOS	0.1
•	BC Ejemplos, S.A. de C.V.	91
•	Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.	92
•	Integración Comercial Extranjera, S. A.	93
•	Exclusivos Arbe, S.A. de C.V.	94
•	Datavisión Digital, S.A. de C.V.	94
•	Saduar Solución Instantánea, S.A. de C.V.	95
•	Stordata, S. de R.L. de C.V.	96
•	Edictos	97



Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 5 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.

Objeto

- 1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
- 2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

#### Ámbito de aplicación

3. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

#### **Normas**

- 4. En apego al artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa a las aportaciones federales en materia de salud.
- 5. La Secretaría de Salud del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### Precisiones a los formatos

- 6. El formato y el modelo de estructura de información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, se deberán presentar conforme lo siguiente:
- A) De la publicación en las páginas de Internet de las Entidades Federativas

#### Formato v modelo No. 74.I.a)

Entidad Federativa:

Período:

Personal comisionado o con licencia

					Fecha comis	sión o licencia	Centro de	trabajo
Tipo de movimiento	Nombres		Funciones específicas		Inicio	Conclusión	Origen	Destino
				<u> </u>	<u> </u>			

Total de personal comisionado o con licencia

Formato y model	lo No. 74.I.b)
-----------------	----------------

Entidad Federativa:

Período:

Pagos retroactivos

			Período por conce	epto del pago	Justificación
Nombres	Tipo de Pagos	Fecha de pago	Fecha inicio	Fecha conclusión	
	plaza				

			<u> </u>				
Importe total of	Importe total de pagos retroactivos						

#### Formato y modelo No. 74.I.c)

Entidad Federativa:

Período:

Pagos diferentes al costo asociado a las plazas

Código	Nombres	Unidad o Centro Trabajo	de	Importe del Pago	Fecha de pago	Fondo

Importe total de pagos diferentes al costo asociado a la plaza

B) De la publicación en la páginas de Internet de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal

De la presentación de la información en los formatos y el modelo de estructura de información relativa a las aportaciones federales en materia de salud que deberán entregar las entidades federativas a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de manera quincenal, conforme al calendario establecido, para que dicha Secretaría actualice trimestralmente en su página de Internet, conforme lo siguiente:

- a) Número y tipo de las plazas existentes, el nombre y la Clave Unica de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales;
  - b) Movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación;

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

PLAZAS EXISTENTES

I LILLING LINE	TEITIES							
NOMBRE	CURP	RFC	TIPO DE PLAZA	TIPO DE MOVIMIENT O	HORAS	CENTRO DE TRABAJ O	PAGO	ORIGEN DE LA PLAZA FEDERAL ESTATAL
TOTAL DE PI	LAZAS							

c) Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, el centro de trabajo de origen y destino, así como el inicio y la conclusión de la comisión, el pago que en su caso reciban por concepto de servicios personales, y el objeto de la comisión otorgada al trabajador para desempeñar temporalmente funciones distintas para las que fue contratado originalmente sin afectar por ello sus derechos laborales;

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

CENTRO DE TRABAJO:

TRABAJADORES COMISIONADOS

	CLAVE DE	CENTRO DE	TRABAJO	FECHA DE I	LA COMISION		OBJETO DE
NOMBRE	PAGO	ORIGEN	DESTINO	INICIO	CONCLUSIO N	PAGO	LA COMISION

d) Relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, tipo de licencia, el centro de trabajo y fecha de inicio y conclusión de la licencia otorgada por la autoridad para que el trabajador se ausente legalmente de sus labores por un tiempo determinado otorgándose a solicitud del mismo o por dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de la institución de seguridad social respectiva;

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

CENTRO DE TRABAJO:

TRABAJADORES CON LICENCIA

TRADAME	TRUB/II/DORES CON EICENCIN							
	CLAVE DE		TIPO DE	Б		LICENCIA OTORGADA		
NOMBRE	PAGO	DE	LICENCIA	E	CENTRO DE TRABAJO	INICIO	CONCLUSIO	
	TAGO	LICENCIA		INICIO	N			

e) Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

TRABAJADORES JUBILADOS Y CON LICENCIA PREJUBILATORIA

	ULTIMAS		CLAVES DE		ULTIMO	FECHAS DE CADA PLAZA OCUPADA			
NOMBRE	PLAZA	S/PUESTO	PAGO		CENTRO	PLAZA:		PLAZA:	
NOMBRE	1	2	1	2	DE TRABAJO	INICIO	FIN	INICIO	FIN

f) Relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas, y

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

PERSONAL POR HONORARIOS

NOMBRE	CENTRO DE TRABAJO	CLAVE DE	CONTRA	ТО	PAGO	ACTIVIDAD	
NOWIDKE	CENTRO DE TRABAJO	PAGO	INICIO	CONCLUSIO N	TAGO		

g) Analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

ANALITICO DE PLAZAS

Plaza/puesto	descripción de la plaza	Número de plazas

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

TABULADOR

Grupo	Rama	puesto	sueldo bruto mensual		asignación bruta mensual		Ayuda para gastos de actualización mensual	
			zona II	Zona III	zona II	Zona III	zona II	Zona III

ENTIDAD FEDERATIVA:

PERIODO:

CATALOGO DE CONCEPTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

	TIPO DE	EN LA ENTII	DAD FEDERAT	IVA	CATALOGO SECTOR CENTRAL SS			
PARTIDA PRESUPUEST AL	CONCEPTO (1 PERCEPCION, 2 DEDUCCIONE S, 3 PRESTAMOS DEL ISSSTE	CONCEPTO	PARTIDA ANTECEDE NTE	DESCRIPCI ON	CONCEPT O	PARTIDA ANTECEDENT E	DESCRIPCIO N	

1			

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 4 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

## Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 77, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.

#### Objeto

1. Establecer la estructura del formato para los reportes periódicos y la difusión en internet de la información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

#### Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

#### Norma

3. En cumplimiento al artículo 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas incluirán en los reportes periódicos y difundirán en Internet la información relativa a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.

#### **Precisiones al formato**

- 4. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:
  - a. Anexo Técnico.- Es el Instrumento de ejecución de los programas de Seguridad Pública del Convenio de Coordinación.
  - b. **Capítulo.**-Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes obligados.